

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 06 Marzo de 2009.

DECRETO EXENTO N° 654,

- VISTOS :
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 2) El Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
  - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
  - 4) Presupuesto Depto. de Salud Municipal año 2009.
  - 5) La necesidad de pagar Inscripción, Permisos de Circulación y Seguros Obligatorios de los vehículos y motos del Depto. de Salud Parral.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el anticipo a rendir cuenta para el pago de Inscripción, Permisos de Circulación y Seguros obligatorios de los vehículos y motos del Depto. de Salud de Parral, al Sr. **HECTOR RICARDO MELLA HERRERA**, Rut 7.957.075-3, quien actuará como responsable de dicho tramite.

2.- **ESTABLECESE**, que el monto destinado para este fin asciende a la suma de \$ 2.200.000.- (Dos Millones Doscientos Mil Pesos) y deberá rendir cuenta antes del 31 de Marzo del año 2009.

3.- **ESTABLECESE**, que su tratamiento contable e imputable será el establecido en los Decretos e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE



*Alejandra Roman Clavijo*  
★ ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Israel Lirrutia Escobar*  
★ ISRAEL LIRRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE PARRAL

IUE/ARC/CAM/lac

DISTRIBUCION

- I. Municipalidad de Parral
- Decreto Pago
- Archivo Finanzas

